

4649 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 1997, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, referente al expediente de marca internacional número 527.423, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.316/1993, promovido por «Tabacalera, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.316/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Tabacalera, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de abril de 1991 y de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 29 de enero de 1993, se ha dictado, con fecha 17 de julio de 1996, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tabacalera, Sociedad Anónima» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de enero de 1993, que desestimó el recurso de reposición y concedió el acceso al Registro de la marca, debemos declarar y declaramos ser ajustada a derecho dicha resolución, sin hacer pronunciamiento sobre costas procesales.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

4650 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 1997, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 71/1994, promovido por «Industrias Tra, Sociedad Limitada».*

En el recurso contencioso-administrativo número 71/1994, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Valencia por «Industrias Tra, Sociedad Limitada» contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de mayo de 1992 y 27 de julio de 1993, se ha dictado, con fecha 10 de mayo de 1996 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Tra, Sociedad Limitada» contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 27 de julio de 1993, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra Resolución de 5 de mayo de 1992 que acordó la denegación de la inscripción registral de la marca número 1.514.992, denominada Intra, debemos anular y anulamos dichas resoluciones, por ser contrarias a derecho, declarando como situación jurídica individualizada el derecho de la parte actora a inscribir dicha marca, restringiendo sus productos a «muebles exclusivamente», clase 20, sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

4651 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 1997, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, referente al expediente de marca número 1.539.951/8, en el recurso contencioso-administrativo número 1.468/1994, promovido por «Vives Vidal, Vivesa, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.468/1994, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Vives Vidal, Vivesa, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 16 de noviembre de 1993, se ha dictado, con fecha 25 de enero de 1996 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso deducido por la representación procesal de «Vives Vidal, Vivesa, Sociedad Anónima» contra el acto a que el mismo se contrae; sin costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

4652 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 1997, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, referente al expediente de marca número 1.518.060/3, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 112/1994, promovido por don Antonio Muñoz Sánchez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 112/1994, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por don Antonio Muñoz Sánchez, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de agosto de 1992 y de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 1 de septiembre de 1993, se ha dictado, con fecha 3 de octubre de 1996, por el citado Tribunal, sentencia, contra la que se ha interpuesto recurso de casación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Debíamos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, sin que haya lugar a la imposición de costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

4653 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 1997, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, referente al expediente de marca internacional número 512.513, en el recurso contencioso-administrativo número 362/1994, promovido por «Fernando A. de Terry, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 362/1994, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Fernando A. de Terry, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 7 de octubre de 1993, se ha dictado, con fecha 27 de abril de 1996, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad «Fernando A. de Terry, Sociedad Anónima»,